



RRHH
ce. Jurídico
ce. Desarrollo Comunitario

37 33

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su Art. 1, expresa que el Municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local, y dentro de éste y en forma primordial la atención de las necesidades de la ciudad y de las parroquias rurales de la respectiva jurisdicción.

Que, de acuerdo al Art. 2 de la citada Ley, establece que cada Municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y la Ley.

Que, de acuerdo al Art. 11, expresa: A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a los otros organismos gubernativos.

Que, entre los fines esenciales del Municipio, de conformidad con esta Ley, le corresponde: procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

Que, de acuerdo con el Art. 161, dice: "El sistema organizativo municipal se estructurará en el desarrollo de la colectividad y de protección de los grupos vulnerables y se adaptará a las características propias de cada Municipalidad, con el fin de asegurar una adecuada prestación de servicios municipales, **EXPIDE:**

LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE

Art. 1.- Misión:- La gestión institucional del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario debe constituirse en la fuente principal de mejoramiento continuo de la calidad de vida de los ciudadanos como un medio para garantizar el ejercicio ciudadano.

46 Jurídico



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR



Art. 2.- Visión:- El Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, se constituye en el líder en la garantía de los Derechos Humanos en el cantón, de nivel propósito y operativo; como principal componente de desarrollo local y ser el eje del accionar de la Municipalidad a favor del bienestar individual y colectivo del cantón Buena Fe.

Art. 3.- Objetivo General:- El objetivo es el de impulsar el desarrollo integral en el cantón, con énfasis en los temas de intervención social en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, respetando y armonizando la normativa social local, nacional e internacional y articulándola a otros ámbitos de desarrollo local como estrategia para la equidad de género y generacional mediante procesos participativos.

Art. 4.- Funciones:- Para el cumplimiento del objetivo, este Departamento tiene las siguientes funciones:

- a.- Mantener relación permanente con la comunidad para identificar los tipos de necesidades que dificultan el proceso de desarrollo;
- b.- Coordinar la armonización en el nivel con la Comisión de Educación y Desarrollo Social;
- c.- realizar diagnósticos de la población para garantizar cobertura, igualdad y equidad en el servicio brindado;
- d.- Proponer al señor Alcalde, las acciones más convenientes y sus formas de ejecución que mejor convenga a la comunidad para mejorar la calidad de vida de la población;
- e.- Coordinar acciones con las instituciones locales y externas involucradas con el bienestar social del cantón;
- f.- Coordinar con instituciones de otros ámbitos para garantizar el derecho integral en la implementación de infraestructura;
- g.- Impulsar procesos de cooperación externa para mejorar la calidad de atención a la colectividad;
- h.- Generar información cuantitativa y cualitativa a las instancias locales que impulsan el proceso de desarrollo local;
- i.- Ejecutar, supervisar, evaluar y proponer sobre la base de los proyectos locales implementados por la Municipalidad;



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR



- j.- Incentivar proyectos a la producción de los denominados patios productivos en servicio de la colectividad, en los sectores urbanos marginales del cantón;
- k.- Brindar asesoramiento técnico y social en coordinación con el Asesor Jurídico del Gobierno Municipal en la parte legal en la organización de los comités barriales y federaciones barriales de las parroquias urbanas del cantón;
- l.- Ejecutar todos y cada uno de los proyectos y programas que disponga el señor Alcalde, dentro del marco de las leyes que garantizan el bienestar social;

Art. 5.- Estructura del Departamento de Desarrollo Social:- Este Departamento depende directamente de la Alcaldía; y, mantiene relaciones funcionales en el nivel operativo en la ejecución de planes, programas, proyectos y prestación de servicios a la comunidad como son:

- Dirección de Obras Públicas;
- Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario;
- Dirección de Avalúos y Catastros Municipales;
- Dirección de Higiene y Medio Ambiente;
- Departamento de Educación y Cultura;
- Sección de Justicia, Policía y Vigilancia

El Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, estará integrado por un Jefe, que será de libre nombramiento y remoción del señor Alcalde, de conformidad con la Ley. Para su nombramiento deberá reunir requisitos de idoneidad y conocimientos amplios en materia de servicios sociales.

En coordinación con el Jefe del Departamento se nombrarán a los respectivos funcionarios, que se planteen en el nivel directivo y de acuerdo con la programación establecida. Además de una asistente administrativa en calidad de Secretaria.

Art. 6.- Funciones del Jefe Departamental:- Son funciones del Jefe Departamental las siguientes:

- a.- Participar en el plan anual de la Municipalidad;



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR



- b.- Elaborar con su equipo de trabajo en la programación anual del departamento en correspondencia al cumplimiento del plan anual de la Municipalidad;
- c.- Señalar las normas técnicas y de procedimiento que garanticen el cumplimiento de la programación departamental;
- d.- Mantener la representación operativa del departamento tanto interna como externamente;
- e.- Estudiar y resolver sobre los problemas generados dentro de su departamento;
- f.- Tomar decisiones en el ámbito correspondiente a su departamento y en el marco de programación de la Municipalidad;
- g.- Brindar la información técnica necesaria cuando el I. Concejo Cantonal los requiera;
- h.- Presentar informes mensuales al señor Alcalde, en base a los informes periódicos de sus subalternos.

Art. 7.- De los Funcionarios del Departamento de Desarrollo Social:- Sus funciones son las siguientes:

- a.- Operar los programas definidos por el Departamento;
- b.- Definir la programación periódica y presentarla al Jefe inmediato superior;
- c.- Comunicar a la Jefatura las dificultades de operación;
- d.- Establecer con la Jefatura los ajustes y las reprogramaciones necesarias para cumplir con la programación del Departamento;
- e.- Presentar informes semanales y en forma periódica a la Jefatura;
- f.- Coordinar conjuntamente con el Jefe del Departamento las visitas periódicas a los diferentes barrios en las zonas urbanas y rurales del cantón, con el fin de priorizar las necesidades que establezcan las funciones, atribuciones, causas de intervención, y en general la organización de los comités barriales a fin de alcanzar un mejor estilo de vida de los conciudadanos de Buena Fe.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR



Art. 8.- Funciones del Secretario(a):- Son funciones del Asistente Administrativo(a) del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, las siguientes:

- a.- Llevar el control y cumplimiento de las actividades de los funcionarios del Departamento de Desarrollo Social;
- b.- Mantener actualizado el archivo y toda la documentación del Departamento de Desarrollo Social;
- c.- Facilitar la información existente tanto a funcionarios y Jefes Departamentales;
- d.- Participar en las reuniones de programación del Departamento;
- e.- Asistir a la condensación del informe de la Jefatura;
- f.- Apoyar las gestiones administrativas y logísticas de la Jefatura y Funcionarios;
- g.- Las demás que le asigne su inmediato superior dentro de su ámbito de radio de acción;

Art. 9.- El Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fortalecimiento de los sectores urbanos marginales y rurales del cantón, y brindará la ayuda necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados por el señor Alcalde, en lo concerniente al interés social comunitario.

Art. 10.- La presente Ordenanza tiene el carácter de administrativa y entrará en vigencia, luego de su aprobación por el Ilustre Concejo Cantonal de San Jacinto de Buena Fe.

Dado y firmado en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal de San Jacinto de Buena Fe, a los 24 días del mes de enero del año dos mil siete.

Dr. Ulbio Sánchez Álvarez
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO



Ab. Wilson Vinces Santos
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR



SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE:-

CERTIFICO:- Que la **ORDENANZA DE CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE**, que antecede, fue analizada, discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de San Jacinto de Buena Fe, en las sesiones ordinarias de los días 16 y 22 de enero del año dos mil siete. Se remite al señor Alcalde de San Jacinto de Buena Fe tres ejemplares de igual tenor para su correspondiente sanción.

Buena Fe, enero 24 del 2007.

Ab. Wilson Vinces Santos
SECRETARIO DEL CONCEJO



ALCALDIA DE SAN JACINTO DE BUENA FE:-

Buena Fe, enero 26 del 2007.- Las 10H20.-

VISTOS:- En uso de las atribuciones que me conceden los Arts. 69, numeral 30, y 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, apruebo y sanciono la **ORDENANZA DE CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE**. Promúlguese y Cúmplase.-

Luis Zambrano Bello
ALCALDE





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

E-mail: mbuenafe@telconet.net

BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR



CERTIFICO:- Que el señor Luis Zambrano Bello, Alcalde de San Jacinto de Buena Fe, provincia de Los Rios, en esta fecha procedió a sancionar con el ejecútose a la **ORDENANZA DE CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE** que antecede.-

Buena Fe, enero 26 del 2007.-



Ab. Wilson Vincés Santos
SECRETARIO DEL CONCEJO